

Información de Trámite

Nombre Trámite	ASIGNACIÓN DE CÓDIGO DE CENTRO DE DISTRIBUCIÓN AFILIADOS A LA RED DE EP PETROECUADOR, DE LOS DIFERENTES SEGMENTOS A NIVEL NACIONAL.
Institución	EP PETROECUADOR
Descripción	Trámite orientado a otorgar un código único de Centro de Distribución afiliado a la Red de EP PETROECUADOR, habilitándolos para operar legalmente en el abastecimiento, almacenamiento y distribución de derivados de hidrocarburos, Gas Natural y Gas Licuado de Petróleo (GLP) a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	Personas Naturales: Personas independientes nacionales o extranjeras calificadas como Comercializadoras por el Ministerio del Ramo. Personas Jurídicas: Empresas públicas, privadas o mixtas nacionales o extranjeras calificadas como Comercializadoras por el Ministerio del Ramo. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Código de Centro de Distribución Afiliado a la RED de EP PETROECUADOR de los diferentes segmentos a nivel nacional
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: El distribuidor interesado en pertenecer a la Red de Distribuidores de EP PETROECUADOR deberá presentar la documentación detallada a continuación: Personas Naturales • Solicitud de afiliación ingresada a través del sistema documental de la EP PETROECUADOR. • Resolución de autorización de factibilidad otorgada por la ARCH. • Copia de Cédula de identidad y del certificado de votación de la última elección del propietario de la Estación de Servicio. • Registro Único de Contribuyentes RUC actualizado (donde debe constar el nombre del propietario, así como la actividad comercial del Centro de Distribución. • Copia notariada de la Escritura de propiedad del terreno en donde se encuentra del centro de distribución.

- Permiso de Uso de Suelo (cuando se trata de proyectos de construcción)
- Póliza de Responsabilidad Civil
- Declaración Juramentada de que el centro de distribución no es propiedad de ALGUNA comercializadora que mantenga contratos de abastecimiento suscritos con la EP PETROECUADOR.
- Contrato de Arrendamiento (en el caso de no sea el propietario).

Personas Jurídicas

- Solicitud de afiliación ingresada a través del sistema documental de la EP PETROECUADOR.
- Resolución de autorización de factibilidad otorgada por la ARCH
- Copia de Cédula de identidad y del certificado de votación de la última elección del representante legal del centro de distribución.
- Registro Único de Contribuyentes RUC actualizado (donde debe constar el nombre del propietario, así como la actividad comercial del Centro de Distribución.
- Copia notariada de la escritura de constitución de la Compañía debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- Certificado de no adeudar al IESS.
- Copia notariada de la Escritura del Centro de Distribución donde conste que la Compañía es la propietaria del Centro de Distribución) o en su defecto contrato de arrendamiento del Centro de Distribución a favor de la compañía.
- Permiso de Uso de Suelo
- Copia notariada certificada del Nombramiento del Representante Legal de la Compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- Póliza de Responsabilidad Civil
- Declaración Juramentada de que el centro de distribución no es propiedad de alguna comercializadora que mantenga contratos de abastecimiento suscritos con la EP PETROECUADOR.
- Para la renovación de contratos de distribución, se deberá contar con la carta de solicitud del cliente.

¿Cómo hago el trámite?

Para acceder a este trámite, el usuario deberá:

1. Remitir la solicitud de Habilitación de Centros de Distribución Afiliados a la RED de EP PETROECUADOR, para el abastecimiento, almacenamiento y distribución de derivados de hidrocarburos, Gas Natural y Gas Licuado de Petróleo (GLP) a nivel nacional.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec), Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar:

- **Quito:** Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre - Edificio Alpallana (Planta baja)
- **Guayaquil:** Km. 6½ Vía a la Costa, Av. Del Bombero - Edificio Grace (Planta baja)

Teléfono de contacto: (+593) 3954000 - Área de Servicio al Cliente - Ext. 14417/14728

Correo electrónico: comercializadora@eppetroecuador.ec

Página web institucional: <https://www.eppetroecuador.ec/>

Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a 16:45

CANALES DE ATENCIÓN:

Sistema de Contacto Ciudadano

<https://www.contactociudadano.gob.ec/>

Base Legal

- [Ley de Hidrocarburos](#). Art. Art. 3.
- [Ley de Hidrocarburos](#). Art. Art. 68.
- [Ley de Hidrocarburos](#). Art. Art. 69.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Carla Varela

Correo Electrónico: Carla.Varela@eppetroecuador.ec

Teléfono: (+593) 3942000, Extensión: 14417

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	0	0	0
2026	08		0	0	
2026	07		0	0	
2026	06		1	0	
2026	05		1	0	
2026	04		0	0	
2026	03		1	0	
2026	02		0	0	
2026	01		1	0	

